PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ | POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027 | CONTRALORÍA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Dirección de Recaudación y Política Fiscal

Informe de Auditoria

Dependencia:	Secretaría de Finanzas
Área auditada:	Subdirección de Control Tributario y Subdirección de Control de Padrones y Vigilancia de Obligaciones Fiscales
Tipo de Auditoría:	Cumplimiento
Oficio de Comisión:	CGE/OIC-SF/077/2026 de fecha 17 de abril de 2026
Periodo Revisado:	Ejercicio 2025
Fecha de Inicio:	15 de mayo de 2026
Fecha de Conclusión:	18 de septiembre de 2026
Auditor:	Ana Laura Alba Chávez
Monto Auditado:	No aplica
Monto Observado:	No aplica

INDICE

I.-Antecedentes

II.-Período, Objetivo y Alcance de la Revisión

II.1 Período

II.2 Objetivo

II.3 Alcance

III. Resultado del trabajo desarrollado

III.1. MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS

III. 2. PERSONAL CON FUNCIONES DE NOTIFICACIÓN

III.3. NOTIFICACIONES REALIZADAS EN EL EJERCICIO 2025

IV. Recomendaciones Generales

I.- Antecedentes

En atención al Programa Anual de Trabajo del ejercicio 2026 y en cumplimiento a la orden de auditoría CGE/OIC-SF/077/2026 de fecha 17 de abril de 2026, la cual fue notificada a la Dirección de Recaudación y Política Fiscal según acuse de recibo el día 15 de mayo del mismo ejercicio.

II. Período, Objetivo y Alcance de la Revisión.

II.1. Período

La revisión se realizó del periodo de enero a diciembre de 2025.

II.2. Objetivo

Revisar la correcta aplicación de los diferentes procedimientos, así como identificar posibles deficiencias en los procesos.

II.3. Alcance

-Realizar análisis de los Manuales de Organización y Procedimientos de las Subdirecciones de Control Tributario y Control de Padrones y Vigilancia de Obligaciones Fiscales.

- Realizar cuestionarios de control interno a la totalidad del personal del área de Notificación.

- Análisis de expedientes de la Subdirección de Control Tributario que incluya notificaciones del ejercicio 2025. (muestra)

- Análisis de Documentos emitidos por la Subdirección de Control de Padrones y Vigilancia de Obligaciones Fiscales. (muestra)

- Verificación física de domicilios fiscales de trabajo realizado por los notificadores. (muestra)

La Auditora declara haber desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas Generales Profesionales de Auditoría del Sistema de Fiscalización y la aplicación de los procedimientos necesarios en cada caso, como consta en los papeles de trabajo.

III. Resultado del Trabajo Desarrollado

Mediante oficio CGE/OIC-SF/077/2026 de fecha 17 de abril de 2026, se notifica la Auditoría de cumplimiento PAT-001/2026 con clave C-1, en donde se hace de conocimiento del área auditada el inicio de la misma, el personal comisionado a la misma, así como la solicitud de la información necesaria para realizar la auditoría, el cual fue recibido el día 15 de mayo del año en curso.

De igual forma con el Oficio CGE/OIC-SF/076/2026 se informa al personal que ha sido designado para realizarla y así cumplir con el Programa Anual de Trabajo 2026.

Así, con fecha 21 de mayo del mismo año se realizó levantamiento de Acta de Inicio de Auditoría, con lo cual se da como formalmente iniciada la Auditoría de Cumplimiento.

A fin de dar cumplimiento a la solicitud de este Órgano Interno de Control y mediante oficios SF/DGI/DRPF/2322/2026 Y SF-DGI-DRPF-2416-2026, de fechas 15 y 22 de mayo del año en curso, firmados por el Ing. Arístides Aquino Pérez, Director de Recaudación y Política Fiscal, se informa sobre las personas designadas como enlace para la auditoría y se realiza entrega de la información solicitada.

Con fecha 29 de mayo de 2026 mediante oficio CGE/OIC-SF/139/2026, se solicita información complementaria, la cual se entrega mediante oficio SF/DGI-DRPF-2453-2026 del día 05 de junio.

La información y documentación revisada fue la siguiente:

- Manuales de Organización y Procedimientos
- Relación de notificadores
- Notificaciones realizadas en el ejercicio 2025
- Expedientes de la Subdirección de Control Tributario
- Emisiones de la Subdirección de Control de Padrones y vigilancia de obligaciones fiscales.

Para dar a conocer los resultados preliminares de la Auditoria en curso se emitió oficio CGE/OIC-SF/209/2026 de fecha septiembre 03, 2026, convocando a reunión de pre confronta para la presentación de los mismos, citando el día 09 de septiembre del presente, adjuntando al mismo las cedulas que contienen los resultados preliminares.

Realizando la verificación y análisis de la documentación recibida y con base a las actividades plasmadas en la Carta de Planeación resultó lo siguiente:

III.1. MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS

Como primer punto se realizó una verificación a los Manuales tanto de Organización como de Procedimientos de las Subdirecciones auditadas, esto en lo que se refiere a sus departamentos de Notificación de lo cual se observó lo siguiente:

Observación 01/077/2026

En relación al manual de procedimientos de la Subdirección de Control de Padrones y Vigilancia de Obligaciones Fiscales se observa que no existe un procedimiento en el cual se muestren a detalle los procesos que lleva a cabo el personal de Notificación. Ya que los procesos que tratan sobre la emisión de documentos que se entregan a contribuyentes terminan en el punto en donde los documentos se entregan al área hará la entrega al contribuyente. **Solventado en Reunión de Pre confronta del día 09 de septiembre de 2026.**

III.2. PERSONAL CON FUNCIONES DE NOTIFICACION

Mediante oficio se solicitó la relación de personal que realiza actividades de notificación tanto de la Subdirección de Control Tributario como de la Subdirección de Control de Padrones y Vigilancia de Obligaciones Fiscales y mediante oficio SF-DGI-DRPF-2416-2026 se conoció lo siguiente:

Personal dependiente de la Subdirección de Control Tributario: BASE 3. HONORARIOS 3

Personal dependiente de la Subdirección de Control de Padrones y Vigilancia de Obligaciones Fiscales: BASE 3. HONORARIOS 9

Se realizó cuestionario personal de control interno a fin de conocer las actividades inherentes a su puesto resultando lo siguiente:

Observación 02/077/2026

Del personal que se nos informa en el oficio, la C. ELVIRA AVILA RIVERA dependiente de la Subdirección de Control Tributario no acudió a las oficinas de este Órgano Interno de Control para realizar el cuestionario de control interno por lo que se desconoce si labora en esa Subdirección o se envió información no actualizada. **Solventado en Reunión de Pre confronta del día 09 de septiembre de 2026.**

Observación 03/077/2026

De la entrevista realizada a los Notificadores se pudo conocer que en lo que respecta a la Subdirección de Control de Padrones no existe de manera Oficial persona responsable del Área de Notificación, estando la C. ADRIANA JANET ALVARADO DOMÍNGUEZ como encargada de la misma. **Solventado en Reunión de Pre confronta del día 09 de septiembre de 2026.**

III.3. NOTIFICACIONES REALIZADAS EN EL EJERCICIO 2025

Se solicitó de igual forma las notificaciones realizadas por las subdirecciones auditadas las cuales se enviaron mediante oficio SF-DGI-DRPF-2416-2026, sin embargo, con oficio CGE/OIC-SF/139/2026 de fecha 29 de mayo del actual ejercicio se solicitó "Control interno o registro de documentos en donde se muestre el estatus en el que se encuentre, así como la asignación del mismo al área de notificadores" a lo cual se nos envió la información mediante CD que en su dicho incluía la información solicitada.

Observación 04/077/2026

Al realizar el análisis de la información recibida se pudo observar que enviaron la misma información, pero ahora incluyendo el nombre del notificador asignado, sin encontrar la información que se refiere a los documentos no localizados o no trabajados, los cuales, si se

encontraron al realizar la verificación a algunas emisiones, con lo cual se puede deducir que no existe un control interno con la totalidad de los documentos tanto recibidos como emitidos. **Solventado en Reunión de Pre confronta del día 09 de septiembre de 2026.**

SUBDIRECCIÓN DE CONTROL TRIBUTARIO

De la totalidad de notificaciones informadas como realizadas en el ejercicio 2025 se solicitó una muestra de 50 expedientes a los cuales se verificó que efectivamente contaran con el documento mencionado y así mismo los datos de ejecución correspondieran a los plasmados en la información enviada para su revisión. Esto se encontró correcto.

De igual manera se realizó una verificación física aleatoria a los domicilios fiscales lo cual también se encontró correcto. Sin observaciones.

SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE PADRONES Y VIGILANCIA DE OBLIGACIONES FISCALES

Se solicitaron dos emisiones realizadas a fin de verificar el proceso desde que son entregados los documentos a los notificadores hasta su devolución ya trabajado. La emisión 13/25 y la emisión 28/24. Corroborando que la totalidad de los documentos que se emiten fueran entregados y regresados por cada uno de los notificadores.

Observación 05/077/2026

En la emisión 13/25 el documento con número de folio 0000000001 a nombre de SERVICIOS DE HOTELERÍA RAYGRA SA DE CV, se encuentra plasmado en la relación de documentos entregados al notificador Erick González Castillo, sin embargo, no fue entregado al mismo lo cual se puede corroborar con el reporte de documentos entregados al notificador en el cual se indica que no fue recibido. Se verificó en la totalidad de los reportes no encontrándose entregado a otro notificador. **Solventado en Reunión de Pre confronta del día 09 de septiembre de 2026.**

Observación 06/077/2026

Se observan algunas diferencias entre lo plasmado en el formato en donde se relacionan los documentos que devuelve notificador ya trabajados y la verificación física y se muestran en el cuadro siguiente:

FOLIO	CREDITO	NOMBRE	DOMICILIO	MOTIVO NO LOCALIZADO	RESULTADO DE VERIFICACION FISICA
723	202777	ESPERANZA PAREDES MARTINEZ	GARCÍA DIEGO # 155	NO INDICA *	SI SE LOCALIZÓ AL CONTRIBUYENTE
783	202794	JOSÉ LUIS FLORES ACEBO	HIMNO NACIONAL #750	NO INDICA *	SE LOCALIZÓ EL DOMICILIO/ABRE POR LAS NOCHES
1207	202888	GRUPO CONSTRUCTO ORTEGA SA DE CV	REP. COLOMBIA #209	NADIE ATIENDE	CASA NO HABITADA/ NOS COMENTARON VECINOS HACE MAS DE 1 AÑO SOLA
1297	202911	SPA RC INDUSTRIAL LIMPIEZA DEL POTOSI	SANTUARIO #644	NADIE ATIENDE	SI EXISTE EL DOM./ SI HAY GENTE INDICAN QUE NO ES EL CONTRIBUYENTE
1398	202936	KARLA VIRIDIANA BRIONES LIRA	VEN CARRANZA #950	NO INDICA *	ABANDONADO
301	202676	DANIEL ALEJANDRO HDZ. HDZ.	HIMNO NACIONAL #615A	NADIE ATIENDE	NEGOCIO DESOCUPADO/AUN LADO SOLO POR LAS NOCHES
565	202739	ANA SOFIA GARCIA YARZA	CDOR DEL MARQUEZ #286	NADIE ATIENDE	NO SE ENCONTRO DOMICILIO
787	203039	LORVA INMOBILIARIA Y CAJAS LORVA SA DE CV	HOGAR DEL NIÑO #110 B	NADIE ATIENDE	MISMO NEGOCIO INDICAN TIENEN AÑO Y MEDIO EN EL LUGAR
788	203040	TRACTOCAMIONES Y CAJAS LORVA SA DE CV	HOGAR DEL NIÑO #110 A	DESCONOCEN CONTRIBUYENTE	
1610	203101	ALMA LETICIA JUACHE ZAVALA	RAYON #104	NADIE ATIENDE	NO SE ENCONTRO DOMICILIO
691	203036	LUIS EMETERIO MEDINA RUMBO	FRANCISCO I. MADERO #420	NO INDICA *	NO SE ENCONTRO DOMICILIO
809	202802	HERLINDA ROSALES	INDEPENDENCIA #2300	NADIE ATIENDE	PREGUNTAMOS Y A UN LADO LE ENTREGAN LA INFORMACION AL CONTRIBUYENTE
983	203056	JZ CONSULTORES SA DE CV	MELCHOR O CAMPO #1146	NO INDICA *	DESCONOCEN AL CONTRIBUYENTE

* Se hace la aclaración que en algunos casos no indica la razón por la cual se plasma como NO LOCALIZADO, por lo que al realizar la verificación no se conocía si era alguna situación especial. **Solventado en Reunión de Pre confronta del día 09 de septiembre de 2026.**

Aún y cuando se da por solventada esta observación se hace el comentario que de la respuesta enviada se desprenden dos situaciones; Para el llenado de los reportes de recepción y entrega de carga de trabajo del notificador al Área de Notificación no se utilizan las claves que corresponden con las cuales se describe la situación por la cual el contribuyente no fue localizado y de igual manera éste Órgano Interno obtuvo resultados diferentes a los plasmados por los notificadores; Por lo tanto se sugiere que en adelante se ponga énfasis en el llenado de los reportes de recepción y entrega de carga de trabajo del notificador al Área de Notificación, además de que se deberán establecer supervisiones aleatorias al personal de notificación para verificar que se estén realizando de manera correcta.

IV.- RECOMENDACIONES GENERALES

Derivado de las observaciones generadas por revisión a las áreas de notificación dependientes de las Subdirecciones de Control Tributario y Control de Padrones y Vigilancia de Obligaciones Fiscales del ejercicio 2025, se concluye que se deben realizar las actualizaciones en sus Manuales de Procedimientos, y de esta forma poder apegarse a cada uno de los procesos que a Notificación se refiere, de igual manera efectuar las gestiones a fin de realizar las modificaciones al Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y así incluir las áreas en cuestión, ya que estos dos puntos serán la base para la totalidad de sus actividades, de lo cual deberá informar a éste órgano Interno de Control de las adecuaciones realizadas

ATENTAMENTE

ANA LAURA ALBA CHÁVEZ

VALIDACIÓN DEL CONTENIDO DEL INFORME

FRANCISCO JAVIER TARELA JALOMO

TITULA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS